



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C.

08 NOV 2021

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO.: 111001310300320190058500

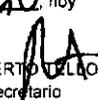
De conformidad con el informe secretarial que antecede y en atención a que la publicación del emplazamiento de los demandados y demás personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas venció, sin que se presentará persona alguna al proceso a notificarse del auto admisorio, se Designa como curador *ad litem* al abogado Carlos Enrique Bernal Pira que figura en el acta anexa a la presente.

Por **Secretaria**, comuníquesele por el medio más expedito y eficaz su designación, indicándole que el cargo será de forzoso desempeño y deberá manifestar su aceptación o presentar prueba del motivo que justifique su rechazo, dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la designación, haciéndole la advertencia que de no dar cabal cumplimiento se dará aplicación a las sanciones previstas en el numeral 7, artículo 48 del C.G.P.

Por otro lado, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de diez (10) días, acredite el trámite impartido a los oficios retirados por su parte, dirigidos a la distintas entidades que en el auto admisorio se ordenó informar la existencia del presente asunto.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No 20, hoy 09 NOV. 2021</p> <p> PABLO ALBERTO VELLO LARA Secretario</p>
--

L.U.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00228

Respetado doctor(a)
CARLOS ENRIQUE BERNAL ROA
DIRECCION: CALLE 12 NO. 1-17 ESTE
TELÉFONO OFICINA: 3419900 - 3164914148
CBERNALROA@GMAIL.COM
BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**
No. de Proceso: **11001310300320190058500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre


EL SECRETARIO(A)
PABLO ALBERTO TELLO LARA

Fecha de designación: **lunes, 8 de noviembre de 2021 11:35 a.m.**
En el proceso No: **11001310300320190058500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1º de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia